



Resolución Directoral

Lima, de noviembre del 2023

VISTOS:

El Expediente N° 65095-2023-D, que contiene la solicitud presentada por la empresa **INRO REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, identificada con RUC N° 20601783267, con domicilio legal ubicado en Calle Enrique Barrón N° 108, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima; sobre Autorización Sanitaria para la importación y comercialización del producto plaguicida denominado **AGRID3 BLOX**; y, el Informe N° 9388-2023/DCEA/DIGESA, que forma parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de agosto de 2023, la empresa **INRO REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, presentó el Expediente N° 65095-2023-D, por el cual solicitó la Autorización Sanitaria para la importación y comercialización del producto plaguicida denominado **AGRID3 BLOX** (ingrediente activo: Cholecalciferol 0.075%), siendo eficaz para los vectores rastrosos: *Rattus rattus*, *Rattus norvegicus* y *Mus musculus*, para uso en el ámbito industrial y salud pública;

Que, con fecha 10 de octubre de 2023, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, notificó a la empresa **INRO REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, vía VUCE, a efectos de que cumpla con subsanar las observaciones realizadas al expediente, otorgándole el plazo correspondiente a dos (02) días hábiles;

Que, con fecha 12 de octubre de 2023, la empresa **INRO REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, da respuesta a la notificación a través del sistema VUCE, adjuntando información complementaria, siendo parcialmente subsanado;

Que, con fecha 13 de octubre de 2023, la DIGESA emite vía VUCE a efectos que la empresa cumpla con subsanar las observaciones realizadas al expediente N.º 66509-2023-D; otorgándosele el plazo correspondiente a un (01) día hábil;

Que, con fecha 16 de octubre de 2023, la empresa da respuesta a la notificación, adjuntando información complementaria, para la subsanación de las observaciones, siendo parcialmente subsanado;



Que, con fecha 17 de octubre de 2023, la DIGESA emite vía VUCE, a efectos que la empresa cumpla con subsanar las observaciones realizadas al expediente N.º 66509-2023-D; otorgándosele el plazo correspondiente a un (01) día hábil;

Que, con fecha 17 de octubre de 2023, la empresa da respuesta a la notificación, adjuntando información complementaria, para la subsanación de las observaciones, siendo conforme;

Que, el producto plaguicida denominado **AGRID3 BLOX**, el cual es eficaz para los vectores rastreros: *Rattus rattus*, *Rattus norvegicus* y *Mus musculus*; es fabricado por la empresa **BELL LABORATORIES, INC**, ubicado en 3699 Kinsman Blvd, Madison Wisconsin 53704, USA;

Que, el Área de Sustancias Químicas de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a través de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, emitió el **Informe N° 9388-2023/DCEA/DIGESA, de fecha 19 de octubre de 2023**, mediante el cual concluyó que la empresa ha cumplido con presentar los requisitos estipulados en el **Procedimiento N°25 “AUTORIZACIÓN SANITARIA DE DESINFECTANTES Y PLAGUICIDAS DE USO DOMÉSTICO, INDUSTRIAL Y EN SALUD PÚBLICA (NACIONAL O IMPORTADO)”**, del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2016-SA, y sus modificatorias, por lo que se recomienda **OTORGAR** la autorización sanitaria solicitada;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria, a través del Decreto Supremo N°011-2017-SA, la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones tiene la función de formular normas, lineamientos, protocolos y procedimientos para otorgar certificaciones, autorizaciones sanitarias, permisos, registros, notificaciones sanitarias obligatorias y otros en materia de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria;

Estando a lo informado y a las conclusiones arribadas por el Área de Sustancias Químicas de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones mediante el **Informe N° 9388-2023/DCEA/DIGESA**, y;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°001-2016-SA y sus modificatorias; por la Ley N°26842, Ley General de Salud; por el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria, a través del Decreto Supremo N°011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR a favor de la empresa **INRO REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, la Autorización Sanitaria para la importación y comercialización del producto plaguicida denominado **AGRID3 BLOX** (ingrediente activo: Cholecalciferol 0.075%), siendo eficaz para los vectores rastreros: *Rattus rattus*, *Rattus norvegicus* y *Mus musculus*; para uso en el ámbito industrial y salud pública; fabricado por la empresa **BELL LABORATORIES, INC**, ubicado en 3699 Kinsman Blvd, Madison Wisconsin 53704, USA;

El producto plaguicida denominado **AGRID3 BLOX**, el cual es eficaz para los vectores rastreros: *Rattus rattus*, *Rattus norvegicus* y *Mus musculus*; será importado y comercializado en las siguientes presentaciones:

Tipo de envase	Material del envase	Presentación (Capacidad)
Balde	Polietileno de alta densidad de color blanco, Tapa de balde: Plástico de polietileno de baja densidad	8.2 kg



Artículo 2.- La vigencia de la presente Autorización Sanitaria es de tres (03) años contados a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3.- La presente Autorización Sanitaria se encuentra sujeta a las acciones de vigilancia y control que la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, disponga, la cual incluso podrá revocarla conforme a Ley.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la empresa, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MsC. Blgo. JOSE ANTONIO MONZON MENDOZA
Director Ejecutivo
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones